

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30690 PONTEVEDRA

D. José Luís Gutierrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección 1 Declaración Concurso 92/2016 c y NIG 36038 47 1 2016 0000022 se ha dictado en fecha 23 de mayo del 2016, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor FLORINSA GALICIA, S.L.U. con CIF B-36329761 y domicilio social en Lugar de Brei, s/n parroquia de Ancorados, municipio de A Estrada. inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Tomo 2305, folio 68, Hoja Po-2399 Inscripción 1ª.

2.. Se acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración Concursal a la abogada María Teresa Bouzón Neira, con despacho profesional en Avenida Benito Vigo, número 119, 2ªA, 36680 a Estrada. Teléfono 986 57 35 21 y correo electrónico: bouzon@bouzon-molano.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el Artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4. Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

5. Se ha acordado igualmente la apertura de la liquidación a petición de la concursada. Se ha declarado disuelta la entidad FLORINSA GALICIA, SLU y el cese de los administradores sociales, que son sustituidos por la administración concursal. Se han declarado vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Pontevedra, 24 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160034988-1